

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 9° Nominación Rosario, el secretario, suscribiente hace saber que en autos caratulados: "FERRANTI SILVIA N. s/OTRO s/INC. Art.260" (Expte. 427/04), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat.723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 13 de Noviembre de 2008 a las 16 hs., el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el n° "23 a" en el plano confeccionado por el Ingeniero Moisés Chababo, inscripto en el Depto. Topográfico de la Dir. Gral. de Catastro de esta provincia bajo el n° 101287, año 1979, está ubicado en la calle General White entre las de Colombia y Ecuador, a los 54,32 mts. de la última hacia el O y mide 7,36 mts. de frente al S por 12,80 mts. de fondo, encierra una sup. De 94,21 m2, y linda por su frente al S con la calle Gral. White, al E con J. Pineiro, al N con parte del lote 23b; y al O con el lote 23 c, ambos del mismo plano y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 421 Fº 007 Nº 157502 Depto. Rosario, a nombre del demandado, D.N.I. 10.189.196, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado al Tº 114 E Fº 8077 Nº 387318 del 14/10/05 por \$ 1.139,29 no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 40.500 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el monto del avalúo inmobiliario (\$ 18.537,15), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 30 de Octubre de 2008. Patricia Glencross, secretaria.

\$ 150 51637 Nov. 4 Nov. 6

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FERRANTI SILVIA N. c/OTRO s/Inc. Art. 260 (Expte. 154/04), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 13 de Noviembre de 2008 a las 16.30 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Un terreno con todo lo clavado y plantado, de su exclusiva propiedad, situado en esta ciudad, señalado como el lote N° 25 de la manzana letra E en el plano suscripto por el Ing. Rafael Mancini, archivado en el Reg. Gral. Bajo el n° 18.102 del año 1938, esta ubicado en la calle Vergara, entre las de Capitán Matienzo y Felipe Moré, a los 23,45 mts. De la calle Felipe More hacia el O, señalada la finca con el N° 2225 de la referida calle Vergara, y mide dicho terreno 8,66 mts. de frente al N, por 23,419 mts. de fondo, o sea una sup. De 202 mts. 81 dms.2, lindando por su frente al N con la calle Vergara, por el S con fondos del lote n° 7, por el E con lote n° 26 y parte del fondo del lote 3 y al O con el lote 24, todos de la misma manzana y plano y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 169 Fº 278 Nº 26919 Depto. Rosario, a nombre del demandado, registrándose el siguiente embargo para estos autos y de este Juzgado al Tº 117 E Fº 5224 Nº 384125 del 09/09/08 por \$ 1.106,59, no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 30.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el monto del avalúo inmobiliario(\$ 9.340,04), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 20 de Octubre de 2008. Patricia Glencross, secretaria.

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 9° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "FERRANTI SILVIA N. c/OTRO y INC. Art. 260" (Expte. 945/05), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el día 13 de Noviembre de 2008 a las 17 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: Un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Nuevo Alberdi, designado como lote Dieciocho de la manzana diez del plano de referencia, situado en la calle Hipólito Vieytes entre las de Nicolás Laguna y Marcelino Poblet, a los 18,04 mts. de ésta última hacia el O y compuesto de 8,66 mts, de frente al S por 21,55 mts. de fondo, siendo su superficie de 18 mts. con 62 dm.2, lindando al N con el lote 13, al E en parte con el lote 16 y en parte con el lote 17, al S por su frente con la calle Hipólito Vieytes, y al O con el Lote 19, todos de la misma numeración de plano que es el antes citado y cuyo dominio conste inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 339 A, Fº 581, Nº 183546 Depto. Rosario, a nombre del demandado, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado al "Tº 117 E, Fº 2997, Nº 347692 del 28/05/08 por \$ 568,75 no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resulte inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 45.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el monto del 20% de la primera base, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado yo forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 30 de Octubre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

POR

ARCANGEL IBÁÑEZ DIAZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos "F.A.T.A SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION FORZOSA - INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLES DE ROSARIO)" Expte. N° 560/2006 se ha dispuesto que el Martillero Arcangel Ibáñez Díaz, Matrícula 1550-I-17, CUIT 20-08507494-7, proceda a la venta en pública subasta el día 19 de noviembre de 2008, a las 18 horas en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de calle Entre Ríos 238 de Rosario y en las condiciones mencionadas En primer lugar el inmueble de calle Corrientes 1454/58/62/64. Unidad 26, Desocupada, dominio inscripto al tomo 957, folio 398, N° 396407 - depto Rosario PH, en primera subasta por \$ 30.144,87. En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% y si no existieren postores a continuación, en tercera subasta con la retasa del 20%, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto de remate el 10% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Déjese constancia en el acta de subasta de los datos del penúltimo postor, DNI, domicilio y monto ofertado. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Fíjase el horario de exhibición de 14 a 16 hs (los dos días hábiles anteriores a la subasta). A las 18,30 ; 18,45 ; 19 y 19,15 horas En primer lugar un automóvil Volkswagen Senda dominio

AHC 050, en segundo lugar un automóvil Volkswagen Golf dominio AWS 840, en tercer lugar un automóvil Volkswagen Senda dominio SHN 464, en cuarto lugar, un automóvil Fiat Uno dominio WDT 705. Los rodados saldrán a la venta sin base y al mejor postor en el estado y condiciones en que se encuentran, advirtiéndose que no se aceptará reclamo alguno y siendo la entrega inmediata. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que el importe correspondiente al IVA debe estar incluido en el precio del remate y que las deudas por patentes y multas devengadas a partir de la fecha del auto de quiebra de la accionada son a cargo del comprador, como así también los impuestos que graven la venta y transferencia. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP para el caso de que la transferencia la realice el Tribunal. Se deja constancia que los vehículos cuentan con Cesión de Derechos a nombre de Fata Seguros S.A, siendo estos, Nº 02021286 para dominio AHC 050; Nº 01024230 para dominio AWS 840; Nº 02045702 para dominio SHN 464 y 02043922 para dominio WDT 705. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor consta inscripto, a nombre de Fata Seguros S.A. el automóvil Volkswagen Golf dominio AWS 840. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate la totalidad del precio de compra con más el 10% de comisión de ley al martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar a fin de que se tome conocimientos en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes a los fines del art. 494 y 495 del C.P.C.C y permanecer en la Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta del remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL y Zeus. Publíquese aviso en el diario "La Capital" durante los tres días hábiles anteriores a la subasta. Fíjase para exhibición del bien a subastar los dos días hábiles anteriores a la subasta en horario de 16 a 18 hs. Córrese vista a la Sindicatura. Notifíquese por cédula. (Expte. 560/06) (Cod. 208). Del informe del Registro General de la Propiedad surge Inhibición: Tomo 14 IC, Fol: 1089 0 Nº 405413 0 Fecha: 11/11/2004. Fata Seguros S.A.. Insc. R.P.C. Tomo 79, Libro: Folio: 1629, Nº 76, Dirección: Italia 943 - Rosario. Inscr Definitiva Juzgado de Distrito 3ra Nominación Expte. Nº 1276 Año 2004 oficio Nº 1033, Fecha 10/11/2004. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor consta inscripta Inhibición: Datos de la persona afectada: Fata Seguros S.A., CUIT Nº 30-693693186-8 domicilio Italia 943, Rosario, Santa Fe R.P.C, Rosario, Libro 9999, Tomo 79, Folio 1629. Datos del Oficio Jurisdicción ciudad Autónoma de Buenos Aires Carátula: Superintendencia de Seguros de la Nación, Expte. Nº 45.400. EO Ap Nº 5759 y 7714/2004. Anotación ingresada por el R.S. 2001, con el Nº 76.404, el 20/07/2004. Fecha de vencimiento: 21/07/2009. No reinscripta. No levantada. En Autos copias del título de propiedad del inmueble, no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencia de los mismos. La publicación de este Edicto es sin cargo, Art. 182 y 273, inc. 8º, ley 24522. Rosario, 29 de Octubre de 2008. Firmado: Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 51269 Nov. 4 Nov. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ENRIQUE RAUL GAIA

Por disposición Juzgado Primera Instancia Circuito Nº 7 Casilda, en autos COTICA MIGUEL ANGEL (DNI Nº 12.256.693) contra OTROS (CUIT Nº 30-50725742-5) sobre Demanda Ejecutiva, Expediente. Nº 1202/06, ha dispuesto que el martillero Enrique Raúl Gala, Cuit Nº 20-06137553-9 remate el 20 de noviembre de 2008, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Chabás, sin base y al mejor postor, pago total contado entrega inmediata, estado en que se encuentra el automotor marca Ford F350, año 1979, Motor Perkins Nº PA6237988, chasis Ford Nº KA9LXT-45843, Dominio SWZ782, inscripto Registro Propiedad Automotor Sección Nº 2 Casilda, en caso de resultar inhábil el bien será subastado el próximo día hábil siguiente misma hora y lugar. Del informe registro Automotor surge: embargo autos que ejecutan; no hay prenda, siguientes inhibiciones: 1) Jurisdicción Sta. Fe en autos La Segunda ART S.A. c/Otros s/Apremio. Expte. 9557/01 Juzgado 1ª. Instancia Circuito ejecución 2ª. Nominación Rosario. \$ 5.169,30. R.S. 21045 Nº 1193, fecha 20/09/2005; 2) Ciudad Autónoma Bs.As, Juzgado Federal Rosario Nº 2, Secretaria "F" autos Expte. 11312 año 2001, \$ 10.245,32, Intereses \$ 1536,79. R.S. 99002 Nº 194768, fecha 04/11/2003. 3) Ciudad Autónoma Bs.As. c/Otros, Juzgado Federal Rosario Nº 1 - Secretaria "S" Expte. Nº 50730 año 2006. \$ 56.884.34, Intereses \$ 8.532,65. R.S. 99002 Nº 418119 fecha 11/08/2006. 4) Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº 2 - Secretaria "F" Expte. Nº 25484, año 2005. Monto \$ 4171,92, Intereses \$ 625,78. R.S. 99002 Nº 470586, fecha 26/12/2006. 5) Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº1 Secretaría "S" Expte. Nº 57283 año 2007 monto \$ 9572,56, intereses \$ 1.435,88. R.S.99002 Nº 609259, fecha 09/04/2008. 6)

Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº 1 - Secretaría "S" Expte. Nº 35697 año 2001, monto \$ 3509,08, intereses \$ 526,36. R.S. 99002 Nº 194766, fecha 04/11/2003. 7) Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº 1 Secretaría "S" Expte. 36116 año 2001. Monto \$ 5.391,62, intereses \$ 808,74. RS. 99002, Nº 94777 fecha 04/11/2003. 8) Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº 2 - Secretaría "F" Expte. 10078, año 2001. Monto \$ 12230,53 intereses \$ 1.834,57. RS. 99002, Nº 194779 fecha 04/11/2003. 9) Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº 2, Secretaría "F", Expte. 12618 año 2001, monto \$ 24.663,57, intereses 3.699,53. R.S. 99002 Nº 194780 fecha 04/11/2003. 10) Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº 1 Secretaría "S" Expte. 38341 año 2002 monto \$ 139.129,41, intereses \$ 20.869,41. R.S. 99002 Nº 194784 fecha 04/11/2003. 11) Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº 2 - Secretaría "F" Expte. 13083 año 2001, monto \$ 76.339,70, intereses \$ 11.450,95. R.S. 99002 Nº 197989 fecha 12/12/2003. 12) Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº1, Secretaría "S", Expte. 36128, año 2001. Monto \$ 1633,35 intereses \$ 245. R.S. 99002, Nº 194764, fecha 04/11/2003. 13) Ciudad Autónoma Bs.As. Juzgado Federal Rosario Nº 1- Secretaría "S" Expte. 40030 año 2003. R.S. 99002, Nº 194769, fecha 04/11/2003. Es a cargo comprador, comisión martillero 10% dinero efectivo, los impuestos y/o tasas adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Asimismo se fija como condición que en caso de obtener el bien a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse la denuncia posterior como nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca motivo del presente remate. Edictos publicados en Boletín Oficial -y tableros de Juzgado. Informes al 03464-15507081. Casilda, 29 de Octubre de 2008. Dra. Jessica María Cinalli. Secretaria Subrogante.

\$ 45,10 51375 Nov. 4 Nov. 6

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 784/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85326/75 designado como lote 5 de la manzana 12, ubicado sobre calle San Lorenzo entre las calles Serodino y Maciel, a los 88,34 m. de esta última hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente al Sudeste por 31,80 m. de fondo y linda: al Sudeste con calle San Lorenzo, al Noroeste con fondos del lote 22, al Sudoeste con el lote 6 y al Noreste con el lote 4. Encierra una superficie total de 318 m2.- Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, Nº 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 1289, Nº 324867 en los presentes autos y Juzgado por \$ 4.306,10.- de fecha 19/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Octubre 20 de 2008. Román O. Mosoetta, secretario subrogante.

S/C 51257 Nov. 4 Nov. 6

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 785/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85326/75 designado como lote 6 de la manzana 12, ubicado sobre calle San Lorenzo entre las calles Serodino y Maciel, a los 78,34 m. de esta última hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente al Sudeste por 31,80 m. de fondo y linda: al Sudeste con calle San Lorenzo, al Noroeste con fondos del lote 21, al Sudoeste con el lote 7 y al Noreste con el lote 5. Encierra una superficie total de 318 m2.- Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, Nº 176661. Departamento Iriondo. Embargo: 1) Tº 117 E, Fº 1290, Nº 324869 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.366,63.- de fecha 19/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 20 de Octubre de 2008. Román O. Moschetta, secretario.

S/c 51255 Nov. 4 Nov. 6

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 791/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85326/75 designado como lote 8 de la manzana 11, ubicado sobre calle Río Paraná entre las calles Maciel y Serodino, a los 20 m. de esta última hacia el Noreste, mide 10 m. de frente al Sudeste por 31,80 m. de fondo y linda: al Sudeste con calle Río Paraná, al Noroeste con fondos del lote 13, al Sudoeste con el lote 9 y al Noreste con el lote 7. Encierra una superficie total de 318 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, Nº 176661. Departamento Iriondo. Embargo: 1) Tº 117 E, Fº 1293, Nº 324872 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.366,63.- de fecha 19/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que

se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Octubre 20 de 2008. Román O. Moscetta, secretaria.

S/C 51253 Nov. 4 Nov. 6

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

MARIA DEL CARMEN PARELLADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Viviana Bravo (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Adriana Oronao, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE JUAN B. MOLINA c/NANIA FRANCISCO y/o Propietario s/Apremio Fiscal, Expte. 614/07, se ha ordenado lo siguiente: que la martillera María del Carmen Parellada, venda en pública subasta el día 19 de noviembre de 2008, a las 11 horas en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de J. B. Molina y si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, un lote de terreno, situado en el pueblo de Juan Bernabé Molina, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de la localidad de J. B. Molina es designado como Lote 4 de la Manzana 20, compuesto de 12 m. de frente al Sud-Este por 53 m. de fondo formando una superficie de 636 metros cuadrados, lindando al al Sud-Este con calle Pública al Sud-Oeste con el lote 3 y parte del 28, al Nord-Oeste con el lote 27 y al Nord-Este con el lote 5. El inmueble saldrá a la venta con base de \$ 1.202,51, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiese oferentes, saldrá sin base. El inmueble saldrá a la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (Excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicio adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Oficiese al Juez Comunal con jurisdicción en la localidad de J. B. Molina a fin que presida la subasta ordenada. Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese por cédula a las partes. Autos: "Comuna de J. B. Molina c/Nania Francisco y/o Propietario s/Apremio Fiscal" Expte. 614/07, Villa Constitución, 28 de octubre de 2008. Fdo. Dra. Adriana Oronao, secretaria.

S/C 51335 Nov. 4 Nov. 6

POR

MARIA DEL CARMEN PARELLADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Viviana Bravo (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Adriana Oronao, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE JUAN B. MOLINA c/Melilli Rodolfo y/o Propietario s/Apremio Fiscal" Expte. 569/07, se ha ordenado lo siguiente: que la martillera María del Carmen Parellada, venda en pública subasta el día 19 de noviembre de 2008, a las 10 horas en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de J. B. Molina y si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, un lote de terreno, situado en el pueblo de Juan Bernabé Molina, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de la localidad de J. B. Molina es designado como Lote 21 de la Manzana 11, compuesto de 12 m. de frente por 53 m. de fondo, lindando al Nord-Oeste con calle Pública, por el Nord-Este con el lote 20, por el Sud-Este con lote 26 y por el Sud-Oeste con el lote 22 y 25. El inmueble saldrá a la venta con base de \$ 1.202,50, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiese oferentes, saldrá sin base. El inmueble saldrá a la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio con mas el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no

efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (Excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicio adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Oficiese al Juez Comunal con jurisdicción en la localidad de J. B. Molina a fin que presida la subasta ordenada. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a las partes. Autos: "Comuna de J. B. Molina c/Melilli Rodolfo y/o Propietario s/Apremio Fiscal" Expte. 569/07. Villa Constitución, 28 de octubre de 2008. Fdo. Adriana Oronao, secretaria.

S/C 51336 Nov. 4 Nov. 6

POR

MARIA DEL CARMEN PARELLADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Viviana Bravo (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Adriana Oronao, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE JUAN B. MOLINA c/PASSAGLIA NILDA DORA y/o Propietario s/Apremio Fiscal" Expte. 570/07, se ha ordenado lo siguiente: que la martillera María del Carmen Parellada, venda en pública subasta el día 19 de noviembre de 2008, a las 9 horas en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de J. B. Molina y si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, un lote de terreno, situado en el pueblo de Juan Bernabé Molina, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de la localidad de J. B. Molina es designado como Lote 22 de la Manzana Treinta y Uno, se encuentra ubicado sobre calle Alem entre Roca y Moreno, a los 28 metros de esta ultima hacia el Nor-Este, midiendo 13 metros de frente al Nor-Oeste, por 41 m. de fondo, lindando al Nor-Oeste con calle Alem, al Nor-Este con lote 21, al Sud-Este con lote 25 y al Sud-Oeste con lote 26 de la misma manzana y planos, con una superficie total de 533 metros cuadrados. El inmueble salda a la venta con base de \$ 1.122,22, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiese oferentes, saldrá sin base. El inmueble saldrá a la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio con mas el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (Excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicio adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Oficiese al Juez Comunal con jurisdicción en la localidad de J. B. Molina a fin que presida la subasta ordenada. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a las partes. Autos: "Comuna de J. B. Molina c/Passaglia Nilda Dora y/o Propietarios s/Apremio Fiscal" Expte. 570/07. Villa Constitución, 28 de octubre de 2008. Fdo. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 51340 Nov. 4 Nov. 6

POR:

MARIA DEL CARMEN PARELLADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Viviana Bravo (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Adriana Oronao, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE JUAN B. MOLINA C/TOMASELLI ITALO Y/O PROPIETARIO S/APREMIO FISCAL" Expte. 572/07, se ha ordenado lo siguiente: que la martillera María del Carmen Parellada, venda en pública subasta el día 19 de noviembre de 2008, a las 10,30 horas en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de J. B. Molina y si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, un lote de terreno, situado en el pueblo de Juan Bernabe Molina, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de la localidad de J. B. Molina es designado como Lote 21 de la Manzana 26, compuesto de 12 m. de frente al Nord-Oeste por 53 m. de fondo formando una superficie de 636 metros cuadrados, lindando por su frente al Nord-Oeste con calle Pública, por el Nord-Este con el lote 20, por el Sud-Este con fondos del lote 26 y por el Sud-Oeste con el lote 22 y fondos del 25 todos de la misma manzana 26. El inmueble saldrá a la venta con base de \$ 902,31.- en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiese oferentes, saldrá sin base. El inmueble saldrá al a venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o o la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (Excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicio adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Oficiese al Juez Comunal con jurisdicción en la localidad de J. B. Molina a fin que presida la subasta ordenada. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a las partes. Autos: "COMUNA DE J. B. MOLINA c/TOMASELLI ITALO Y/O PROPIETARIO s/APREMIO FISCAL" Expte. 572/07. Villa Constitución, 28 de octubre de 2008. Fdo. Dra. Adriana

Oronao, Secretaria.

S/C 51341 Nov. 4 Nov. 6

POR

MARIA DEL CARMEN PARELLADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Dora Corrente (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Adriana Oronao, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE JUAN B. MOLINA C/LEZCANO PANTALEON Y OTRA Y/O PROPIETARIO S/APREMIO FISCAL" Expte. 615/07, se ha ordenado lo siguiente: que la martillera María del Carmen Parellada, venda en pública subasta el día 19 de noviembre de 2008, a las 9,30 horas en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de J. B. Molina y si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, un lote de terreno, situado en el pueblo de Juan Bernabe Molina, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de la localidad de J. B. Molina es designado como Lote 4 de la Manzana 34, compuesto de 12 m. de frente al Sud-Este por 53 m. de fondo lindando al Sud-Este con calle Pública al sud-Oeste con el lote 3 y fondos del lote 28, al Nord-Oeste con el lote 27 y al Nord-Este con el lote 5. El inmueble saldrá a la venta con base de \$ 902,31, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiese oferentes, saldrá sin base. El inmueble saldrá al a venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio con mas el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (Excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicio adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Oficiese al Juez Comunal con jurisdicción en la localidad de J. B. Molina a fin que presida la subasta ordenada. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a las partes. Autos: "COMUNA DE J. B. MOLINA c/LEZCANO PANTALEON Y OTRA y/o PROPIETARIOS s/APREMIO FISCAL" Expte. 615/07. Villa Constitución, 28 de octubre de 2008. Fdo. Dra. Adriana Oronao, Secretaria.

S/c 51343 Nov. 4 Nov. 6
